



JUNTA ELECTORAL "PRO PROPUESTA REPUBLICANA" - ORDEN NACIONAL
Resolución N° 34

Buenos Aires, 27 de abril 2024

VISTA:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la Junta Electoral de "PRO Propuesta Republicana" - Orden Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo determinado por el Cronograma Electoral y en relación al vencimiento del plazo para la resolución de listas de candidatos a Asambleístas ante la Junta Electoral.

Que conforme surge del Artículo 19 y Artículo 22 del reglamento de la Junta Electoral, el cual es deber realizar, analizar y dictar resolución en cuanto a la documentación presentada de las listas.

Que las listas han constituido domicilio; designado apoderado; así como han acompañado la documentación respaldatoria establecida mediante el Artículo 16 del Reglamento Electoral de esta Junta Electoral.

Que las listas de candidatos han superado ampliamente la cantidad mínima de avales exigida por el Art. 16 inc. f) del Reglamento.

Que atento a las intimaciones formuladas mediante el correo electrónico oficial de la Junta, para la sustitución o corrimiento, según corresponda, de un/a candidato/a en torno a las observaciones formuladas, en conformidad del Art. 21 del Reglamento Electoral de esta Junta, y que habiendo sido comunicadas las subsanaciones por los canales oficiales.

Que las listas han cumplido con los requisitos formales y legales, como la paridad, la aceptación de cargos, entre otros.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas tanto por el Reglamento Electoral como la Carta Orgánica del Partido PRO Propuesta Republicana Orden Nacional

LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE



ARTÍCULO 1°.- Oficializar la Lista “**Amarilla**” de candidatas/os a miembros de la Asamblea Nacional en representación del Distrito **Corrientes** que obra en el ANEXO 1.

ARTÍCULO 2°.- Oficializar la Lista “**Republicanos**” de candidatas/os a miembros de la Asamblea Nacional en representación del Distrito **Corrientes** que obra en el ANEXO1.

ARTÍCULO 3°.- Procédase a informar mediante el Apoderado de Orden Nacional al Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Jurisdicción de dicha proclamación.

Por último, se dispone que se arbitren los medios a fin de informar y publicar la Resolución N°34 junto al Anexo antes mencionado en la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas/> de conformidad con el Artículo 13 de la Carta Orgánica.

ESTEFANIA AKIKE

ALEJANDRO FINOCCHIARO

LUCAS INCICCO

CLAUDIO ROMERO

ANEXO I

CORRIENTES			
N°	APELLIDO	NOMBRE	DNI
AMARILLA			
1	CORREA D´ALESSANDRO	ERNESTO ARISTÓBULO	23,074,985
2	GALARZA	MARIA ALICE	23,615,659
3	SILVA	MARIANO DAVID	35,034,714
4	VALLEJOS	SANDRA DEL CARMEN	25,881,317
5	COSTAGUTA	AUGUSTO DEMETRIO	17,767,327
6	SCHLÖGL	MARIA VALERIA	36,028,315
7	GUTIERREZ	LUCAS ARIEL	37,886,423
8	KOHLER	HELGA SOLEDAD	35,035,036
9	CACERES	HECTOR OSCAR	34,784,826
10	ALCARAZ	MIRIAM ELISABET	27,871,495
11	GAUNA	ROQUE HUMBERTO	34,051,757
12	AQUINO	MILAGRO MARIA DE LOS ANGELES	42,633,784
1° Sup.	RIQUELME	MATIAS ORLANDO	39,635,890
2° Sup.	FERNANDEZ	YANINA MARICEL	39,565,352
3° Sup.	BETERETTE	JUAN ANDRES	42,060,347
4° Sup.	GARCIA	ANALIA RAMONA	29,445,835
5° Sup.	PRIETO PIRAGINE	JORGE FERNANDO	34,825,145
6° Sup.	ANTONINI	MARIA CECILIA	12,235,053
REPUBLICANOS			
1	FARIZANO SALAZAR	DIEGO HORACIO	26,969,392
2	KALINIAK	ALEJANDRA	23,123,909
3	BRAVO	LUIS RODOLFO	10,035,077
4	ACEVEDO URTURI	MARIA CRISTINA	20,676,183
5	GALARZA	LUCIO RAMÓN	20,085,853
6	PIRAGINE NIVEIRO BARRETO	MARIA FERNADA	14,460,264
7	OCAMPO	RICARDO JUSTO	10,923,527
8	ANDREAU	LILIA CLARA	10,306,366
9	CARBONELL	RUBEN MARCELO	22,682,287
10	ARAGONES	ANAHI ALICIA	21,918,895
11	GIMENEZ	GUSTAVO ENRIQUE	13,813,965
12	VERDUN	MALVINA SOLEDAD	30,827,043
1° Sup.	GUASTAVINO	SAUL	12,505,893
2° Sup.	RIZZI	VERONICA MARIA TERESA	11,208,565
3° Sup.	SAIPE	RICARDO ALBERTO	14,286,417
4° Sup.	GARCIA ENCISO	MARIA MERCEDES	10,966,379
5° Sup.	PADILLA	JUAN MANUEL	31,883,703
6° Sup.	GALARZA	SILVIA MARGARITA	12,367,567